Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 665/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Leonardo SAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó durante el período lectivo 1997 la asignatura Diseño de Reactores, sin tener aprobada su correlativa Física III.

Que es necesario convalidar lo actuado a fin de evitar una prolongación innecesaria en su carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 665/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 665/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en la asignatura

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Diseño de Reactores, eximiéndolo de su correspondiente correlativa mediata Física III, al alumno Leonardo SAEZ, Legajo Nº 06-16660-5, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1724/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento